Asunción, 13 de Julio de 2016

SEÑOR:
FIRE MASTERS
Dirección: Avda. Gral. Santos 1904
Tel: 021 301-171
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 303.971 – CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016 - "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016 - **RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA - ID Nº 303.971,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 655 de fecha 12 de Julio de 2016, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa **FIRE MASTERS**, cuyo monto total es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DE SERVICIO	FIRMAS	MONTO GS. IVA INCLUIDO
1	**Recarga de Extintores PQS de 4 Kg.**	**FIRE MASTERS**	**1.472.000**
2	**Recarga de Extintores PQS de 10 Kg.**	**FIRE MASTERS**	**960.000**
3	**Recarga de Extintores PQS de 60 Kg.**	**FIRE MASTERS**	**1.440.000**
4	**Recarga de Extintores CO2 de 4 Kg.**	**FIRE MASTERS**	**2.160.000**
5	Recarga de Extintores con Gas Ecológico de 2 Kg.	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	1.690.000
TOTAL EN GENERAL GS.			**7.722.000**

Monto Total Adjudicado a la Empresa FIRE MASTERS: Gs. 6.032.000 (Guaraníes Seis millones treinta y dos mil) IVA incluido.
Monto Total de la Adjudicación: Gs. 7.722.000 (Guaraníes Siete millones setecientos veinte y dos mil (IVA incluido)

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Miriam Marta Florentín, Jefa
Mesa de Entrada

Fire Masters S.R.L.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 655/2016

ING. ARNALDO GONZÁLEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Gmail

Senepa Uoc <senepauoc@gmail.com>

CD Nº 10/2016 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA"

2 mensajes

Senepa Uoc <senepauoc@gmail.com> 18 de julio de 2016, 8:25
Para: victormartinez_importexport@hotmail.es

Buen día Señores **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY,** les remitimos la notificación de adjudicación del llamado **CD Nº 10/2016 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA" ID: 303.971**

FAVOR DAR ACUSE A ESTE EMAIL.

--

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO
SENEPA
PARAGUAY

Dr Manuel Domínguez, Asunción, Paraguay

SCAN_20160718_081340569.pdf
2155K

victormartinez_importexport <victormartinez_importexport@hotmail.es> 18 de julio de 2016, 10:22
Para: Senepa Uoc <senepauoc@gmail.com>

Recibido Atte.!!

Enviado desde mi dispositivo Samsung

-------- Mensaje original --------
De: Senepa Uoc <senepauoc@gmail.com>
Fecha: 18/07/2016 8:25 (GMT-04:00)
A: victormartinez_importexport@hotmail.es
Asunto: CD Nº 10/2016 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA"
[El texto citado está oculto]

Miriam Marta Florentin, Jefa
Mesa de Entrada
SUOC SS - MSP y BS

Asunción, 13 de Julio de 2016

SEÑOR:
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY
Dirección: Avda. Gral. Santos 1904
Tel: 021 301-171
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 303.971 – CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016 - "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016 - **RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA - ID Nº 303.971,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 655 de fecha 12 de Julio de 2016, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY**, cuyo monto total es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DE SERVICIO	FIRMAS	MONTO GS. IVA INCLUIDO
1	Recarga de Extintores PQS de 4 Kg.	FIRE MASTERS	1.472.000
2	Recarga de Extintores PQS de 10 Kg.	FIRE MASTERS	960.000
3	Recarga de Extintores PQS de 60 Kg.	FIRE MASTERS	1.440.000
4	Recarga de Extintores CO2 de 4 Kg.	FIRE MASTERS	2.160.000
5	**Recarga de Extintores con Gas Ecológico de 2 Kg.**	**EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY**	**1.690.000**
TOTAL EN GENERAL GS.			**7.722.000**

Monto Total Adjudicado a la Empresa EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY: Gs. 1.690.000 (Guaraníes Un millón seiscientos noventa mil) IVA incluido.
Monto Total de la Adjudicación: Gs. 7.722.000 (Guaraníes Siete millones setecientos veinte y dos mil (IVA incluido)

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia Nº 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 655/2016

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3